

## boletín oficial de la provincia



Núm. 36



Martes, 22 de febrero de 2011

cve: BOPBUR-2011-01051

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

Notificación a Real Antigua Jucarma, S.L.

D.ª Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), hace saber a la empresa Real Antigua Jucarma, S.L., ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia.-

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 99/10) a la empresa Real Antigua Jucarma, S.L., por las deudas contraídas con esta Tesorería por la empresa Martínez Martínez, Juan Carlos.

Trámite de audiencia.-

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial, (calle Vitoria, 16, 09071 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 8 de febrero de 2011.

La Subdirectora Provincial, Susana Aznárez Lerena

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es